

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04	

CIRCULAR EXTERNA No 114

- DE:** Secretaria de salud y ambiente municipio de Bucaramanga
- PARA:** Empleados, establecimientos comerciales, empleadores públicos y privados (no incluye Rectores / Directores de las Instituciones y Centros de educación formal PBM, Oficiales y Privados) del municipio de Bucaramanga, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS).
- ASUNTO:** Orientaciones para la implementación de la ruta COVID19 en el municipio de Bucaramanga especialmente la descripción de la ruta reporte casos sospechosos/confirmado por el virus SARS-CoV-2 en todas las actividades y/o sectores económicos, sociales y del Estado.
- FECHA:** 26 de agosto de 2021

Cordial Saludo:

En la Ley 9 de 1979 (Enero 24) se dictan medidas sanitarias en lo referente en el título XII derechos y deberes relativos a la salud, en su artículo 598 establece que, "toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes".

La Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social orienta las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades de los diferentes sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus exhorta en su anexo técnico la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en alternativas de organización laboral especialmente el empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con sus respectivas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB).

Es de interés lo establecido en el artículo 8 vigilancia y cumplimiento de la Resolución número 777 de 2021, la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en esta resolución estará a cargo de las secretarías municipales, distritales y departamentales competentes según el sector, o la entidad que haga sus veces, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de incumplimiento deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que se adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Además, cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a su EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS).

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04

Ahora bien, con la expedición del Decreto 1374 de 2020 por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID – 19 en Colombia, especialmente en su artículo 13 que establece las acciones a cargo de las secretarías municipales de salud.

Dando cumplimiento a los lineamientos emitidos desde el Ministerio de Salud y Protección Social, que permita fortalecer las capacidades de vigilancia y control sanitario en el marco de implementación del programa PRASS y la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para ello los empleados, establecimientos comerciales, empleadores públicos y privados (no incluye Rectores / Directores de las Instituciones y Centros de educación formal PBM, Oficiales y Privados) del municipio de Bucaramanga, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) deberán activar la ruta COVID19 municipio de Bucaramanga para el reporte y/o notificación de casos sospechosos/confirmado por el virus SARS-CoV-2 en los sectores económicos, sociales y del estado que consiste en:

Ítem	Situación	Actividad	Responsable
1a	Inicio de síntomas	Reporte de síntomas asociados al virus SARS-CoV-2 a su jefe inmediato/empleador público y privado	Empleado/ jefe inmediato
1b		Reportar el caso, síntomas, fechas y demás a Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Administradora de Planes de Beneficio (EAPB) según sus canales de comunicación y notificación.	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado.
1c		Iniciar el rastreo de los contactos del caso (personas con las que tuvo contacto en la organización desde 48 horas antes del inicio de los síntomas) e informarles sobre su exposición, realizar cerco epidemiológico para identificar posibles contactos estrechos, e iniciar medidas respectivas al interior.	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/empleador público y privado.
1d		Enviar reporte del caso y cerco a Secretaría de Salud y ambiente de Bucaramanga (SSYAB) **Sector laboral/deporte/bares discotecas, etc.: enviar el reporte con los datos del caso sospechoso/probable a la SSYAB, a los siguientes correos: secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co, c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com, mldramirez@bucaramanga.gov.co, emartinezr@bucaramanga.gov.co Según formato: Realizar el registro del cerco y seguimiento de contactos (adjunto) Tiempo para el envío: 24 horas, canal correo electrónico	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/empleador público y privado.
1e		Toma de muestra a las 72 horas de inicio	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
1f	Resultado positivo	Manejo de síntomas/Seguimiento (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Responsable del Sistema de Gestión

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04	

			Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado/)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
1g	Estado de salud	Grave: consultar con médico o Institución Prestadora de Salud (IPS) de atención primaria → seguir indicaciones y manejo médico institucional	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
1h		Leve-Moderado: 14 días de aislamiento tras la toma. Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado/ / Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
1i	Resultado negativo	Definir con la institución el trabajo en casa u otras opciones, de persistir sintomatología. Considerar nueva toma de muestra, según criterio médico (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado /)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
1j		Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado / Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
2a	Contacto estrecho caso confirmado o COVID-19 sin inicio de síntomas	Iniciar aislamiento preventivo. Informar a jefe inmediato (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado/ / Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
2b		Automonitoreo y seguimiento. Toma de muestra al 7 día del último contacto estrecho.	Empleado/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04	

2c	Resultado negativo	Finaliza asilamiento	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
2d	Resultado positivo	Realizar cerco epidemiológico para identificar posibles contactos estrechos, e iniciar medidas respectivas al interior.	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado
2e		Enviar reporte del caso y cerco a Secretaría de Salud y ambiente de Bucaramanga (SSYAB) **Sector laboral/deporte/bares discotecas, etc.: enviar el reporte con los datos del caso sospechoso/probable a la SSYAB, a los siguientes correos: secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co, c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com, mldramirez@bucaramanga.gov.co, emartinezr@bucaramanga.gov.co Según formato: Realizar el registro del cerco y seguimiento de contactos (adjunto) Tiempo para el envío: 24 horas, canal correo electrónico	Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/empleador público y privado.
2f		Aislamiento y seguimiento durante 10 días más. (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
2g		Finaliza aislamiento	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3a	Contacto estrecho caso confirmado o COVID-19 con inicio de síntomas	Iniciar aislamiento preventivo. Informar a jefe inmediato (Seguir Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 PRASS)	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3b		Toma de muestra a las 72 horas de inicio.	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04	

			(EAPB)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3c		Grave: consultar con médico o Institución Prestadora de Salud (IPS) de atención primaria → seguir indicaciones y manejo médico institucional	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3d	Estado de salud	Leve-Moderado: 14 días de aislamiento tras la toma. Últimos 3 días sin tos, fiebre, sin uso de antipiréticos, mejoría de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3e		Definir con la institución que labora el trabajo en casa u otras opciones, de persistir sintomatología. Considerar nueva toma de muestra, según criterio médico	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/SG-SST/ empleador público y privado/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
3f	Resultado negativo	Resolución de síntomas → finaliza aislamiento	Empleado/ Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)/ARL/ Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)/ empleador público y privado/ Instituciones Prestadora de Servicios de salud (IPS)
4	Manejo de brotes	<p>Para efectos prácticos de esta ruta se considerará como brote, la aparición de 2 o más casos en el sector laboral que pertenezcan a la misma área y fecha. Cuando ocurran estos casos se debe realizar una descripción del brote teniendo en cuenta una matriz de Excel con las siguientes variables de los casos:</p> <p>Nombre y apellidos de la persona Tipo y documento de identidad Edad, sexo, EPS, ARL Fecha de inicio de síntomas Diagnósticos de base Factores de riesgo endógenos (morbididades) Factores de riesgo exógenos (contactos/situaciones) Tipo de técnica para el diagnóstico (RT-PCR o antigénicas) En caso de hospitalización: Total de días hospitalizado desde su ingreso. Servicio de hospitalización: piso o UCI Estado final de la persona: con vida o fallecido. Tiempo para el envío: 24 horas, medio correo electrónico a los siguientes: secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co, c.becerra@bucaramanga.gov.co, bucaramangacovid@gmail.com, mldramirez@bucaramanga.gov.co,</p>	Secretaria de Salud de Bucaramanga/ISABU/SG-SST/empleador público y privado



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73.04	

GOBERNAR ES HACER

	<p>emartinezr@bucaramanga.gov.co</p> <p>En los conglomerados identificados se concertará con representante de la institución una búsqueda activa Comunitaria), a través del equipo de respuesta Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU), o mediante la estrategia PRASS, según situación identificada. De esta forma, se realizaría toma de muestras masivas para descartar contagios adicionales al interior. Asimismo, de considerar necesario, tras revisión y acuerdo, se podrá desplegar cualquiera de las estrategias en lugares en los que no se encuentre activo un conglomerado, pero por situaciones epidemiológicas se amerite la toma de muestras masivas entre la población laboral.</p>	<p>Secretaria de Salud de Bucaramanga/ Representantes sectores productivos/ Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU)</p>
--	--	---

Atentamente,

JUAN JOSE REY SERRANO

Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Revisó: Laura Parra Prada/Subsecretaria de Salud Pública SSAB *Laura*
 Proyectó: Edgar Martínez Rosado – Profesional Especializado IVC SST – SSAB *ES*
 Proyectó: Carolina Becerra Arias - Vigilancia Epidemiológica – SSAB
 Anexo: Formato de Reporte Covid-19_Municipio de Bucaramanga